

## XI. RELACION DE AUTORES DE TEXTOS DEL PRESENTE BOLETIN N° XX

**BOIX REIG, JAVIER.** Catedrático de Derecho Penal de Valencia. Académico de Número de la Real Academia Valenciana de Jurisprudencia y Legislación. Conocido Abogado que ha intervenido en famosas causas penales ante el Tribunal Superior de Justicia de Valencia.

**CALAFELL FERRÁ, VICENTE J.** Es Doctor en Derecho por la Universidad de las Islas Baleares, donde desde 1996 es Profesor Asociado de Derecho Constitucional. Compaginó las tareas de docencia e investigación universitarias con su profesión de Oficial Auditor y de Técnico de la Administración de la CAIB. Entre las publicaciones de que es autor, cabe destacar el libro “Los convenios entre Comunidades Autónomas “(2006), publicado por el Centro de Estudio Políticos y Constitucionales.

**CARDONA GUASCH, OLGA PATRICIA.** Licenciada en Derecho por la UIB con Premio Extraordinario de Licenciatura y Doctora por la misma Universidad. Ha compaginado la abogacía y la docencia como profesora de Derecho Civil y Mercantil. Investigadora especializada en las Fuentes del Derecho balear, obtuvo el Premio Luis Pascual Gonzalez en 2004. Es autora de una monografía sobre Derecho Civil pitiuso, y ha participado en una veintena de obras colectivas; Profesora del curso de Experto Universitario de Derecho Civil Balear (2004-2017), y pertenece de 2005 al Consejo Asesor de Derecho Civil de Ibiza, habiendo sido su vicepresidenta (2009-2016). El 12 de diciembre de 2017 leyó su discurso de ingreso en la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación de Baleares.

**FERRER VANRELL, MARÍA PILAR.** Doctora en Derecho. Profesora de Derecho Civil en la Universidad de Barcelona; Catedrático de Derecho civil de la UIB. Ha sido directora de tesis, de cursos de postgrado y de congresos nacionales e internacionales. Ha sido investigadora principal de proyectos de investigación del Ministerio de Ciencia y Tecnología. Presidenta y vocal de la Comissió Aссoradora de Derecho civil y vocal de la Comissió Aссoradora para la reforma del Estatuto de Autonomía, así como Secretaria General de la UIB y Consellera de la Funció Pública i Interior del Govern Balear. Autora de más

de 70 publicaciones entre libros, capítulos de libro y artículos en revistas jurídicas particularment sobre temas de Derecho civil balear. Medalla de Oro de la Comunidad Autónoma y Académica de Número de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación de las Illes Balears.

**GÓMEZ MARTÍNEZ, CARLOS.** Ingresó en la carrera judicial en 1982. Ha sido Director de la Escuela Judicial de 1999 a 2002 y Presidente de la Audiencia Provincial de 2004 a 2015. Director de la Revista Jurídica de las Illes Balears. Profesor asociado de la UIB. Miembro del Consejo Consultivo de los Jueces Europeos del Consejo de Europa. Ha participado en misiones del Consejo de Europa en países de Europa Central y del Este y ha sido experto científico en la redacción de la Recomendación 12 del Comité de Ministros del Consejo de Europa titulada “Los jueces: independencia, eficacia y responsabilidad”. Coautor de libros sobre propiedad horizontal y sobre proceso civil y autor de artículos diversos sobre Derecho civil; Derecho processal sobre la formación de los jueces y ética judicial. Académico de Número de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación de las Illes Balears y ex-Magistrado de la Sala Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de Baleares.

**JIMÉNEZ GALLEGO, CARLOS.** Licenciado en Derecho. Abogado (hasta 1991). Notario (promoción 1991). Notario de Palma desde junio de 1996, tras aprobar las oposiciones entre Notarios de 1994-1995. Preparador de oposiciones desde 1995 hasta 2006. Miembro del Consejo de Redacción de la Revista Jurídica de las Illes Balears, en la que ha publicado varios artículos. Académico de Número de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación de las Illes Balears. Ha publicado los siguientes libros: “El Reglamento sucesorio europeo. Un comentario notarial”. “La nueva coordinación realidad-Catastro-Registro” y “Función notarial y jurisdicción voluntària”.

**LLODRÀ GRIMALT, FRANCESCA.** Es Profesora de Derecho Civil de la UIB. Autora de los libros “Sobre sucesión intestada en Mallorca” y “Bosquejo de sustentabilidad ambiental en el dercho Civil” y de estudios sobre “Dret privat de les activitats turístiques”, “Un impulso al Derecho Civil Balear”, “Los contornos de Derecho Civil “posible”. “Entendiendo el Derecho Civil Balear”, “Pensar l’actualització del Dret Civil Balear des dels seus pous”, “El dret sucesori balear: de conjunt inorgànic a unitat vital, si el llegim a la llum dels seus principis” y “Anàlisis de la Llei 7/2017, de 3 de agost, per la que es modifica la compilació de Dret Civil de las Illes Balears y el seu procés”. Obtuvo el IV Premio Luis Pascual González, convocado por la Real Academia. “El sistema de fonts del dret civil Balear (1990-2006): Estudi amb motiu del projecte de reforma del títol preliminar de la Compilació Balear”.

**MAS BUSQUETS, FRANCISCA.** Abogada. Presidenta del Consejo Social de la Universidad de les Illes Balears.

**MASOT MIQUEL, MIQUEL.** Licenciado y Doctor en Derecho. Ha sido Profesor Titular de Derecho Civil y Catedrático de la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de la Universitat de les Illes Balears. Abogado en ejercicio de 1965 a Noviembre de 2000 y Magistrado de la Sala Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears de Noviembre de 2000 a Diciembre de 2007. Ha sido Presidente de la Cimiissió Assessora de Dret Civil del Govern Balear y del Consell Acadèmic del Institut d'Estudis Baleàrics, así como miembro de la Comisión redactora del Anteproyecto de la Compilación del Derecho civil balear de 1990. Es Académico de Número, desde su fundación y ha sido Presidente de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación de las Illes Balears (2008 a 2016). Autor de libros y numerosos artículos sobre temas diversos, en especial de Derecho civil balear.

**MIR DE LA FUENTE, TOMÁS.** Abogado del Estado. Doctor en Derecho. Académico de Número de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación de las Illes Balears. Cruz de Honor de la Orden de San Raimundo de Peñafort. Fue de 1985 a 2008 Abogado del Estado-Jefe de la Abogacía del Estado en Baleares. Fue Secretario de la Comisión Compiladora de Juristas de Baleares que redactó el anteproyecto de Ley Modificadora de la Compilación de Derecho Civil de Baleares, que dio lugar a la ley de 1990. Tiene publicado por el Instituto de Estudios Fiscales un libro sobre Retenciones tributarias y participó en las Ediciones de 1980 y 2000 de los Comenentarios a la Compilación de Derecho Civil Baleares, vol. 1º del Tomo XXXI. Ha publicado numerosos estudios sobre Derecho Público, especialmente Derecho Administrativo y Derecho Financiero y Tributario y de Derecho Civil Balear y ultimamente sobre el lenguaje jurídico y Derecho de las Islas.

**OLIVER ARAUJO, JOAN.** Catedrático de Derecho Constitucional en la Universidad de las Islas Baleares y Consejero del Consejo Consultivo de esta Comunidad Autónoma. Con anterioridad ha sido Presidente de dicho órgano de consulta y Secretario de su Universidad. Académico de Número de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación de las Illes Balears, en la que ingresó con un discurso de “Las barreras electorales (governabilidad versus representatividad)”. Ha publicado entre otros libros: “Recurso de Amparo” (1986). “El sistema político de la Constitución española de 1931” (1991). “La objeción de conciencia al servicio militar” (1993). “Política y Derecho” (1996). “La Constitución día a día” (2003) y el “Estado central” (2006).

**PERERA MEZQUIDA, RAFAEL.** Licenciado en Derecho por la Universidad de Barcelona (1951). Abogado penalista que ha intervenido en casos de gran notoriedad. Fue miembro de la Comisión de Juristas Internacionales que redactaron, por encargo de Naciones Unidas, “Las reglas mínimas del Proceso Penal” (1990-1992). Miembro de la “Comisión de Expertos para la reforma de la Compilación del derecho Civil de Baleares” (1998-1999). En 1997 fue nombrado Magistrado de la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears. A su jubilación, en el año 2000, se reintegró al ejercicio de la abogacía en el campo del Derecho Penal. Académico de Número de la Real Acaemia de Jurisprudencia y Legislación de las Illes Balears (1997) y miembro de su junta de gobierno desde 2016. Miembro del Consell Consultiu de las Illes Balears desde 2005, y Presidente de dicho órgano consultivo entre 2011 y 2015. Premio a la Ética Jurídica Degà Miguel Frontera 2017, otorgado por el Ilustre Colegio de Abogados de Baleares. Autor de trabajos sobre su especialidad como “¿Es posible la unificación del Derecho Penal europeo?”, “El ciudadano de a pie ante el nuevo Código Penal?” o “La justicia universal”.

**TERRASA GARCÍA, ANTONIO JOSÉ.** Magistrado. Ingresó en la Carrera Judicial en 1984 y ha sido Juez Decano de los Jueces de Palma de Mallorca desde 1990 a 1996, Presidente de la Audiencia Provincial de 1994 a 2004. En la actualidad, Presidente del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears. Autor de numerosos artículos sobre temas de Derecho Penal y Derecho Procesal publicados en revistas especializadas. Académico de Número de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación de las Illes Balears en la que leyó el discurso de ingreso titulado “Competencia sobre cuestiones prejudiciales del proceso penal. (Sustrato material y límites institucionales)”, habiendo publicado artículos en las revistas especializadas y en los Boletines de la Real Academia.

**TOMÁS-VALIENTE LANUZA, MARÍA DEL CARMEN.** Profesora Titular de Derecho Penal de la Universidad de las Illes Balears. Es autora de libros, sobre “La responsabilidad penal del miembro del Jurado” (1998, coautor Antonio Llabrés Fuster); “La disponibilidad de la propia vida en Derecho Penal” (1999). “La cooperación al suicidio y la eutanasia en el nuevo Código Penal (art. 143) (Tirant lo blanch 2000)”. “El efecto oclusivo entre causas de justificación” (Comares 2009). Ha publicado Trabajos en revistas de prestigio (Anuario de Derecho Penal y Ciencias Penales, *Rechtstheorie*, Derecho y Salud. Revista Española de Derecho Constitucional, *Indret*).